

1825 C-73

V. Varios n. 3

1825 C-73

V. Varios n. 4 ~~2~~

Carta de Valencia a Oragón
por Morella

por Morella

1825 C-73

V. Varios n. 3

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Armada

9. 1825 C-73

V. Varios n. 4

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Armada

Entrado al Oficio
de V. de 1.º al corriente
y al que en el mismo
se está que acompaña
va el Oficio al Excmo.
Sr. Capitan General de
Seguros relativos al
pedido de Prudencia p.
dar mas impulso a la
empresa quida entre
rads de que d. Enopue
ociden en el dia por
la razon de tener q.
entender en la havi
tacion de la arre
tera de las Cabillas
para si a d. si Me
viene entender que

J. N. P. de la S.

1825 C-73

V. Santos n. 3

la habilitacion de
nuestra imprenta
es una analogia
muy grande con la
Carretera de las Labias
has pues todo lo que
cancion de una ciudad
a esa Capital y sus
negocios los campe
han a pasar a este
Reyno o al de Na-
varra y Francia los
utilitaria comie
nablemente la pre
meditada habilita
cion si se pidiere
los Presidentes fue
no solo por la uti
lidad de la imprenta
si es porque asi

el Gobernador de
Morelia como yo be
niamos algunos me
tivos para chucher se
no concedido.

He tenido que
volver a esta Ciu-
dad para dar movi-
miento a mi Comision
y luego que la ten
ga en tono parare
a eso y vere de
removerlo obtiene
los que ocurran
pues la constancia
es la que lleva a
su ultimo fin las
imprentas grandiosas

1825 C-73

V. Santos n. 3

que a cargo de cargo gratuito
del Conde de San Juan que
tenia igual cargo por la
B. ciudad de Aragon por lo
que hacia de de su capital
hacia la frontera de esta.

Tambien era Comision por
dio a mi referido anterior
que las Justicias de los Pueblos
auxiliaran a los Condes en
la forma que lo previene
la orden que dio alas mis-
mas y era relativa a que
quedaran encargadas de man-
tar a todos aquellas vecinos
que no pudiesen por sus
circunstancias contribuir ma-
terialmente a los trabajos
quando los tuare el turno
a que lo tienen con una
peseta por cada vez para

ayuda de los utiles que se
necesitaron para su re-
composicion y que remone-
ren todos aquellas inconti-
nencias que pudiesen en-
trorpear esta habilitacion. Lo
do consta a era Comision y
aun no puede ignorar lo
que la dijo en lo de Mayo de
mi anterior por conducto de
24 de que impetrare por si
el oportuno permiso de los res-
petivos Reverendos Gobernadores
para la habilitacion en
días festivos de los trabajos
de esta empresa.

Partiendo pues de tal
principio de este asunto opor-
te ya para hacer de
que el Capitán Don. D. de
la misma facultad de esta

Don. M. de la...

1825 C-73

V. Santos n. 3

verdad por la misma
voz que ella usó de ha-
ver encargado a esa Comisión
la ejecución del proyecto no
haviendo tomado parte acti-
va dho Superior Sefe en el
mas que comover en tan
nobles sentimientos de una
corporación que se tomó las
tarecas de ejecutar tan bue-
na obra. En este concepto pues
no puedo menos de expre-
sar altl. para que se sirva
hacerlo presente a esa Co-
misión y a la misma
Al. sociedad Económica
de amigos del País para
que pueda persuadirse de
que dho Capitan Genl. cum-
plió lo que ofreció; pues q.
si lo hubiera efectivamente

CAPITANIA GENERAL
del Ejército y Reinos
de Valencia y Murcia.

tomado parte activa en
Ingenio bajo el aspecto de
ser uno el proyecto, hubie-
ra solicitado antes de po-
nerlo en ejecución los me-
dios de que podía contar
como lo hizo en el de la Al.
Carretera de las Cudrillas y
se deja constar de que si no
emprendió la rehabilitación
de la Carretera de Aragón
fue por que aun mismo
tiempo no podía atender
a ambos objetos, y se dedujo
al que tuvo por mas conve-
niente.

Por esta causa pues y
como yo no puedo presun-
dir de llevar adelante la
justa vias de un antec-
sor en la prosecución de la

J. M. P. 1

1825 C-73

V. Santos n. 3

Carretera R. de las Cebillas
que como consta á V. ha
merecido la soberana apro-
vacion de S. M. y cuya R.
voluntad es se de el mayor
impulso á sus trabajos no
me es posible acordar algo
que me pide el Conde de
Santivies de que le designe
un unán. "superintendente de Pre-
sidarios para su empresa,
Froja para su custodia
y que haga una invitaci.
al Comercio para que pro-
porcione alguna cantidad
con tal objeto pues como le
va dho el Capitán Genl. ha
hecho de su parte quanto
le ha pedido en Comision
y es evidente de que quan-
do la R. sociedad de ami-

Señor Marques de Villaver.

go del País se propuso la
habilitacion de la R. Carre-
tera de Aragon no le serian des-
conocidos los medios de que
debia de valerse para ello. So-
lo que se me ofrece decirá
V. para que viva tambien
en dho. a entender an al
referred Comisionado Conde
de Santivies.

Dici que á V. me da.

Valen. 15 de Sept. de 1825

J. P. de Arce

J. P. de Arce

1825 C-73

V. Santos n. 3

Haviendo pasado á esta
Villa á poner en planta la
importante habilitacion
de su Carretera á Aragon
ya esta Capital, se formo
para Tho Objeto con ase-
glo á la Orden auxilia-
ria del C^{mo} S. Cap. Gen.
una Comision para auxi-
liar la Empresa compu-
esta del S. Governador
un Regidor, el Sindico, D.
Gaspar Zuñiga, D. Joaquin
Domenech, D. Jose Aguilar
Secretario, y D. Manuel
Cortella Depositario, In-
jetos todos de providad
y de la Acceptacion publica
de este Pueblo, de quienes es

de M. P. 1825

1825 C-73

V. Santos n. 3

pero los mayores progresos
en la habilitacion proyectada
a la qual se daa principio
esta semana entrante, pues
el zelo de este Señor Governa-
dor y el buen le penetrado
este vecindario de las gran-
des utilidades de la empresa
para esta Villa han propor-
cionado voluntariamente algu-
nos mil para principiar, ha-
sta que la Orden de V.ª propo-
sione algun fondo, o se exco-
piten otros medios para dar
impulso y completar tan
beneficiosa obra

Con esta fecha participo a
V.ª el resultado de mi comi-
sion en esta Villa, y aunque
con fecha del 10. me manifes-
te passaria a Vinaroz, y a

Castellon a establecer en
ambos puntos dha habi-
litacion, pero que avien-
dome detenido en esta Villa
la mas de lo que crei no se
podia verificarlo por aho-
ra por llamarme el mismo
objeto en Aragon pero que
holveria luego a verificarlo
Pedi a V.ª presidarios uti-
les de picos, Azadones, etc.
algun parque de Artille-
ria, y que se invitase esse
Comercio para proporcionar
algun fondo para la empresa
todo lo qual pongo en Cono-
cimiento de esta Real Socie-
dad en cumplimiento de mi
comision, y parque obre los
effectos que estime oportu-
unos, y respecto a que

del V.º 1.º

1825 C-73

V. Santos n. 3

el Sr. Marques de Villorcas q.
ha estado aqui estos dias, me
dijo no bolveria a ella has-
ta pasado el Mes entrante
por lo qual convenia que
essa R.^a Sociedad nombra se
hasta el Negocio del Marques
otro Comisionado en su lugar
para que acompañando a D.^o
Miguel Gara pudiesen dar
impulso a las beneficas ideas
de esa R.^a Sociedad relativas
a mi comision.

Dios. gñe. a V. m.^a
Morella 24 de 7.^{bre} de 1825.

El Conde de
Peñatien.

S.^o D.^o Vicente Maria ~~Secret.~~ de Vergara Secret.^o de la R.^a So.^a

Por el Oficio de V. de
19 del q.^o rige quedo enco-
mado, y en virtud del mi-
o del H. se remite en R.^a
Sociedad Oficial al Sr.
Marques de Villorcas a
fin de q.^o se sirva dis-
poner la entrega de los
papeles pertenecientes
a mi comision, y que
sean numerados, y tam-
bien practicar la de-
mas diligencias que
conduzcan al objeto
propuesto estas medi-
das daran el impulso

M. P. de